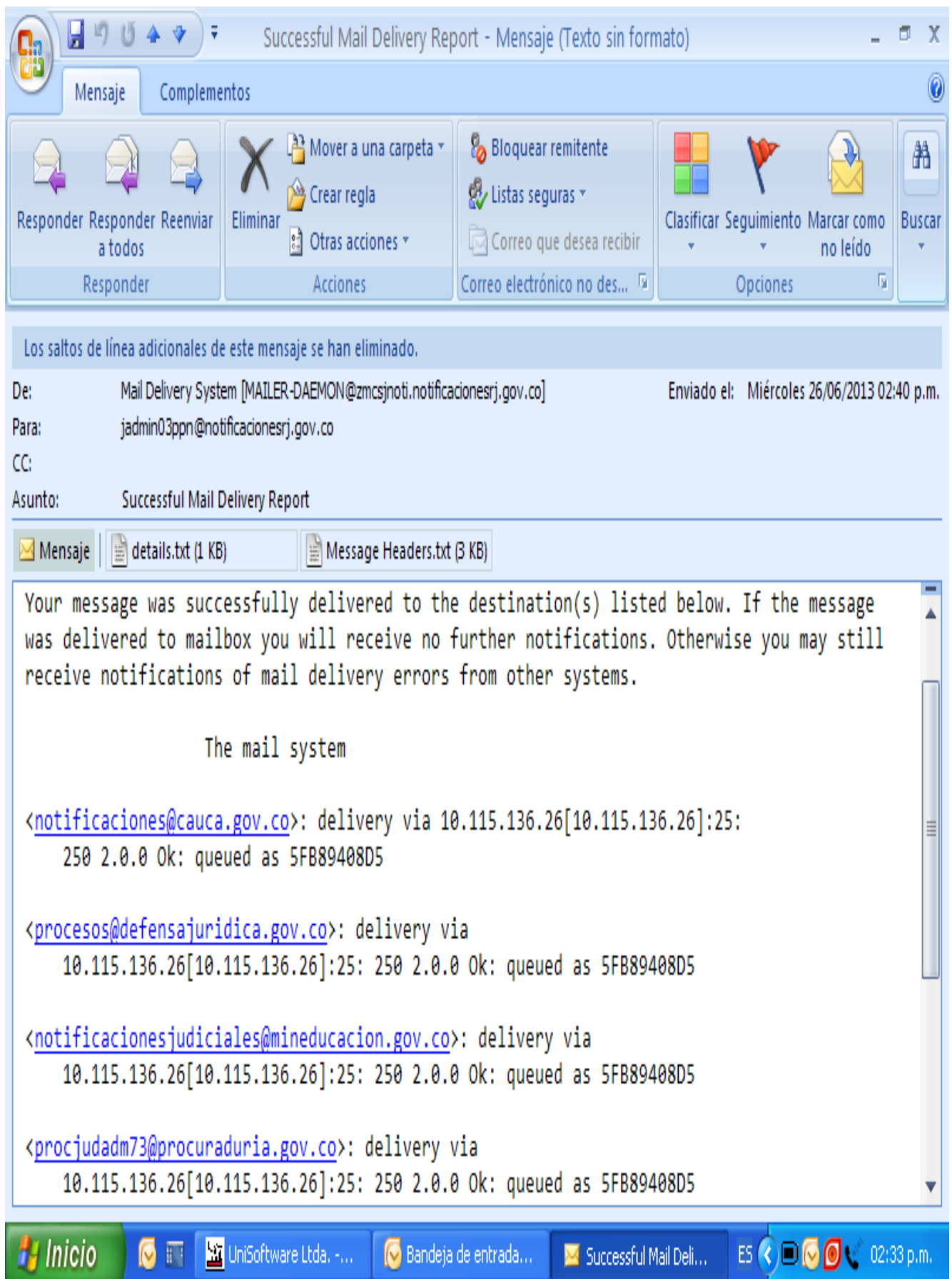




NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE...M

Mensaje

Complementos

Responder

Responder a todos

Reenviar

Eliminar

Mover a una carpeta ▾

Crear regla

Otras acciones ▾

Bloquear remitente

Listas seguras ▾

Correo electrónico no des...

Clasificar

Seguimiento

Marcar como no leído

Buscar ▾

De:

JUZGADO TERCERO [jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co]

Enviado el:

Miércoles 26/06/2013 02:30 p.m.

Para:

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (procesos@defensajuridica.gov.co);
PROCURADURIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA 73 POPAYAN; MINISTERIO DE EDUCACION (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co);
GOBERNACION DEL CAUCA (notificaciones@cauca.gov.co)

CC:

Asunto:

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2013-18

Mensaje

2013-18 AUTO.pdf (138 KB)

2013-18 DDA.pdf (5 MB)

Ref: MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE: 190013331003201300018-00
DEMANDANTE: DORIS YANETH MEDINA LLANTEN
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NAL PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

De conformidad con el Art. 199 del CPACA, modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la Providencia No 346 DE FECHA 30 DE MAYO de 2013, que Admite la Demanda dentro del Proceso citado en la Referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Inicio

UniSoftwar... Elementos ... Documento... NOTIFICAC... ES

02:33 p.m.